

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 091 -2015-MINAGRI-PSI

Lima, 30 ENE 2015

VISTO:

El Memorando N° 074-2015-MINAGRI-PSI-OAF, de fecha 20 de enero de 2015, en el que la Oficina de Administración y Finanzas solicita la recomposición del Comité Especial a cargo del Concurso Público N° 008-2014-MINAGRI-PSI, para la contratación del Consultor que tendrá a su cargo la "Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Tecnificado Irrigación Bajo Cural, localidad de Huaranguillo, Distrito de Sachaca, Arequipa -Arequipa".

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral N° 794-2014-MINAGRI-PSI, de fecha 04 de diciembre de 2014, se designó a los miembros del Comité Especial a cargo del Concurso Público N° 008-2014-MINAGRI-PSI para la contratación del Consultor que tendrá a su cargo la "Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Tecnificado Irrigación Bajo Cural, localidad de Huaranguillo, Distrito de Sachaca, Arequipa -Arequipa";

Que, la Oficina de Administración y Finanzas, mediante el documento de Visto, manifiesta que varios de los integrantes del citado comité actualmente ya no prestan servicios en la Entidad, razón por la cual requiere su recomposición, de acuerdo al detalle que acompañan en dicho documento, a fin de que se pueda proseguir con la conducción del referido proceso de selección hasta su culminación;

Que, el artículo 34° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por los Decretos Supremos N° 138-2012-EF y N° 080-2014-EF, establece en su segundo párrafo, que los integrantes del Comité Especial sólo podrán ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, o por cese en el servicio;

Que, tal como se advierte, el sustento esbozado por la Oficina de Administración y Finanzas para solicitar la recomposición del Comité Especial indicado, se condice con lo prescrito por la normativa de Contrataciones del Estado; por lo que, resulta procedente atender su requerimiento a fin de que concluyan con el encargo conferido;



Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0647-2014-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la modificación del artículo primero de la Resolución Directoral N° 794-2014-MINAGRI-PSI, de fecha 04 de diciembre de 2014, en el que se designó al Comité Especial a cargo del Concurso Público N° 008-2014-MINAGRI-PSI, para la contratación del Consultor que tendrá a su cargo la "Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Tecnificado Irrigación Bajo Cural, localidad de Huaranguillo, Distrito de Sachaca, Arequipa -Arequipa", en los términos siguientes:

Titulares:

- | | |
|---|-------------------|
| ▪ <i>Ing. Cesar Rafael Cusma</i> | <i>Presidente</i> |
| ▪ <i>Sr. Piero Paul Jara Vela</i> | <i>Miembro</i> |
| ▪ <i>Ing. José Luis García Corcuera</i> | <i>Miembro</i> |

Suplentes:

- | | |
|--|-------------------|
| ▪ <i>Ing. Pablo Urbina Carrasco</i> | <i>Presidente</i> |
| ▪ <i>Srta. Rosa María Rodríguez Torres</i> | <i>Miembro</i> |
| ▪ <i>Ing. Sixto Suarez Terrones</i> | <i>Miembro</i> |

Artículo Segundo.- El Comité Especial conformado en el artículo precedente ejercerá su actuación de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, modificado por Ley 29873, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por los Decretos Supremos N° 138-2012-EF y N° 080-2014-EF.

Artículo Tercero.- Notificar la presente Resolución a los miembros del Comité Especial que se recompone, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Dirección de Infraestructura de Riego y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

Econ. *William Pantoja Soria Ruiz*
Director Ejecutivo